Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 049-2020-MPA-"C"

Ayabaca, 13 de julio del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2020 de fecha 13 de julio del 2020, las Actas de Transferencia de Combustible a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Acta de Transferencia de Combustible de fecha 27 de junio del 2020, PROVIAS DESCENTRALIZADO Piura – Tumbes hace entrega de 794.40 Glns. de Diesel B5, a favor de esta Municipalidad, para la atención de la emergencia vial en la Ruta Vecinal PI-654 EMP-621 LAS PIRCAS – HUACHUMA – CHECO – LA CRIA – CHOCAN EMP. PI.655 MINAS DE YACUCATE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000691, por el monto de S/.11,280.48 (Once Mil Doscientos Ochenta y 48/100 Soles).

Que, mediante Acta de Transferencia de Combustible, de fecha 23 de Junio del 2020, PROVIAS DESCENTRALIZADO Piura – Tumbes hace entrega de 268.60 Glns. de Diesel B5, a favor de esta Municipalidad, para la atención de la emergencia vial en la Ruta Vecinal R206203 – SAN JOSE OBRERO – SAUCE BAJO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000687 por el monto de S/.3,814.10 (Tres Mil Ochocientos Catorce y 10/100 Soles).

Que, con Acta de Transferencia de Combustible, de fecha 23 de Junio del 2020, PROVIAS DESCENTRALIZADO Piura – Tumbes hace entrega de 294.60 Glns. de Diesel B5, a favor de esta Municipalidad, para la atención de la emergencia vial en la Ruta Vecinal R206204 – AYABACA – PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000688 por el monto de S/.4,183.30 (Cuatro Mil Ciento Ochenta y Tres y 30/100 Soles).

Que, mediante Acta de Transferencia de Combustible, de fecha 23 de Junio del 2020, PROVIAS DESCENTRALIZADO Piura – Tumbes hace entrega de 97.20 Glns. de Diesel B5, a favor de esta Municipalidad, para la atención de la emergencia vial en la Ruta Vecinal PI-704 EMP PE-1NT (CHINCHIN) – PAMPA GRANDE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000689 por el monto de S/.1,380.20 (Mil Trescientos Ochenta y 20/100 Soles).

Que, con Acta de Transferencia de Combustible, de fecha 23 de Junio del 2020, PROVIAS DESCENTRALIZADO Piura – Tumbes hace entrega de 223.60 Glns. de Diesel B5, a favor de esta Municipalidad, para la atención de la emergencia vial en la Ruta Vecinal PI-700 SUYUPAMPA – SAN RAMON DE MANGAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000690 por el monto de S/.3,175.10 (Tres Mil Ciento Setenta y Cinco y 10/100 Soles).

Que, mediante Acta de Transferencia de Combustible, de fecha 27 de Junio del 2020, PROVIAS DESCENTRALIZADO Piura – Tumbes hace entrega de 190.40 Glns. de Diesel B5, a favor de esta Municipalidad, para la atención de la emergencia vial en la Ruta Vecinal PI-695 – (EMP PI-104) CUNANTE Y PIEDRA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000692 por el monto de S/.2,703.68 (Dos Mil Setecientos Tres y 68/100 Soles).

Que el Art. 9° Numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como atribución del Concejo Municipal la de *"aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"*. En tal razón, al tratarse de una donación de combustible, el Pleno del Concejo debe ponderar su aceptación, remarcando que dicho acto de disposición, cumple con las formalidades de Ley, además de lo que significa la correcta utilización del bien donado y el cumplimiento de la finalidad de dicho acto jurídico.

Que, con Informe N° 0417-2020-MPA-GAJ de fecha 03 de julio del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando que, es VIABLE que el Concejo Municipal, acepte de la donación del combustible, disponiendo la correcta utilización del bien donado y el cumplimiento de la finalidad de dicho acto jurídico, así como su rendición.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado

Av. Salaverry N° 260

Acuerdo de Concejo N° 049-2020-MPA-"C"

acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la aceptación en calidad de transferencia de combustible por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO, a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca en su calidad de Entidad Ejecutora siendo las transferencias a formalizar las siguientes:

1. Ruta Vecinal PI-654 EMP-621 LAS PIRCAS – HUACHUMA – CHECO – LA CRIA – CHOCAN EMP. PI.655 MINAS DE YACUCATE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000691, por 794.40 Glns. de Diésel B5, por el monto de S/.11,280.48 (Once Mil Doscientos Ochenta y 48/100 Soles).

2. Ruta Vecinal R206203 – SAN JOSE OBRERO – SAUCE BAJO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000687, por 268.60 Glns. de Diésel B5, por el monto de S/.3,814.10 (Tres Mil Ochocientos Catorce y 10/100 Soles).

3. Ruta Vecinal, R206204 – AYABACA – PAMPA DE RIOS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000688, por 294.60 Glns. de Diesel B5, por el monto de S/.4,183.30 (Cuatro Mil Ciento Ochenta y Tres y 30/100 Soles).

4. Ruta Vecinal, PI-704 EMP PE-1NT (CHINCHIN) – PAMPA GRANDE, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000689, por 97.20 Glns. de Diesel B5, por el monto de S/.1,380.20 (Mil Trescientos Ochenta y 20/100 Soles).

5. Ruta Vecinal, PI-700 SUYUPAMPA – SAN RAMON DE MANGAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000690, por 223.60 Glns. de Diesel B5, por el monto de S/.3,175.10 (Tres Mil Ciento Setenta y Cinco y 10/100 Soles).

6. Ruta Vecinal, PI-695 – (EMP PI-104) CUNANTE Y PIEDRA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, Vale N° 000692, por 190.40 Glns. de Diesel B5, por el monto de S/.2,703.68 (Dos Mil Setecientos Tres y 68/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, dar las directrices necesarias para el cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a Provias Descentralizado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE